



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 045-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 028-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 28 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General, la Resolución Presidencial que resuelva: **DESIGNAR** a la **Lic. YESSENIA ISABEL GUADALUPE BASTIDAS**, en el **CARGO DE CONFIANZA** de asistente administrativo, desempeñando el cargo de Secretaria de la Presidencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 01 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con fecha 18 de febrero de 2004, se promulgo la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleado Público, que en su artículo 4, numeral 2, precisa:

“Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento”;

Que, conforme al Memorándum N° 028-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 28 de febrero de 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General la designación en cargo de confianza de la Lic. Yessenia Isabel Guadalupe Bastidas, como asistente administrativo para desempeñar el cargo de Secretaria de la Presidencia, a partir del 01 de marzo de 2022;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 045-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Lic. **YESSENIA ISABEL GUADALUPE BASTIDAS**, en el **CARGO DE CONFIANZA** de asistente administrativo, desempeñando el cargo de Secretaria de la Presidencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 01 de marzo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos proceda con la contratación del personal designado en el artículo precedente, al amparo del Decreto Legislativo 1057, su Reglamento y modificatorias, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, en concordancia con la Ley N° 28175, en lo que resulte aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General